

INFORME DE ADMISIBILIDAD Nro 2391-ST
P.L. N° 13443/2025-CR¹

1. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La presente ley tiene por objeto actualizar progresivamente una nueva escala remunerativa para los trabajadores del Pliego 205 del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO. Contiene seis artículos y una disposición complementaria.

2. PROCESO

- Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular a iniciativa del congresista Edgard Reymundo Mercado.
- Fecha de Ingreso a Trámite Documentario: 3 de diciembre de 2025.
- Fecha de Ingreso a Comisión: 4 de diciembre de 2025.
- Orden de envío: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República; y Comisión de Vivienda y Construcción.

Esta iniciativa fue RETIRADA POR SU AUTOR. El Oficial Mayor señala que visto el Oficio N° 2836-ECRM/2025-2026-CR suscrito por el señor congresista EDGARD REYMUNDO MERCADO – TENGASE POR RETIRADO el Proyecto de Ley N° 13443/2025-CR, de su autoría.

Es todo cuanto tengo que informar.

Salvo mejor parecer.

Lima, 10 de diciembre de 2025.



ROBERTO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Secretario Técnico

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.

¹ Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República, Cuarto párrafo

"... La Comisión competente califica la admisibilidad de los proyectos de ley, verificando que la proposición cumpla con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, así como su compatibilidad constitucional, estando facultada para rechazarla de plano y archivarla. El acuerdo de archivamiento o inadmisibilidad es informado a la Oficialía Mayor. Si son varias las Comisiones, pueden presentar dictamen conjunto."

Acuerdo de Mesa N° 011-2005-2006-MESA, numeral 2.

"Las funciones y responsabilidades del Secretario Técnico y del Especialista Parlamentario son las siguientes:

[...]

2) Análisis de la admisibilidad de las iniciativas.- Calificación del estado procesal de las iniciativas bajo competencia de la Comisión, indicando la adecuación y cumplimiento de los requisitos de admisibilidad o procedibilidad de las iniciativas legislativas según la Constitución, el Reglamento del Congreso y las leyes vigentes. [...]"